



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 20 JUN. 2016

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.987 de fecha 15.12.15 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016, publicado en el Diario Oficial el 09.01.2016; lo señalado en el punto V, N°1, letra a) 1.1 y 1.2, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos desde Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumos" al Subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros"; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Junio de 2016;

DECRETO 1177 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

Disminuye en Gastos

<u>Subt.</u>	<u>Item</u>	<u>Asig.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
22	10	002	Prima y Gastos de Seguro (Gestión Interna)	<u>3.000</u> .-
				3.000 .-

Aumenta en Gastos

<u>Subt.</u>	<u>Item</u>	<u>Asig.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
29	01		Terrenos	<u>3.000</u> .-
				3.000 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/JPF/map.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde